



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

**12996**

*Juicio de faltas inmediato nº 10/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JESUS RICARDO FERREIRA MENDOZA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** A JESUS RICARSO FERREIRA MENDOZA Y ANDRES CARLOS MARTINEZ CASTILLO, como autores responsables de una falta de Hurto a la pena para el primero de cuatro días de localización permanente y a la pena para el segundo de multa de treinta días a razón de 2 euros diarios; siendo el pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre los dos condenados.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Julio de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

